

# Análisis del riesgo

Tema 1

## Riesgos del negocio bancario



## ÍNDICE

<b>DEFINICIÓN DE RIESGO .....</b>	<b>3</b>
<b>RIESGOS DEL NEGOCIO BANCARIO .....</b>	<b>4</b>
RIESGO DE CRÉDITO .....	4
OTROS RIESGOS .....	7



## DEFINICIÓN DE RIESGO

La acción humana está sometida a la incertidumbre y al riesgo. La incertidumbre implica la imposibilidad de prever, ni siquiera probabilísticamente, el momento y la cuantía de un acontecimiento. Cuando esto es posible nos enfrentamos a un riesgo. Por eso los riesgos son asegurable y la incertidumbre no (pues no cabe tener una esperanza matemática en su caso para establecer una prima).

En economía los conceptos de incertidumbre y riesgo tienen una especial importancia porque permiten comprender la forma en que obtienen ganancias y pérdidas los particulares y la mayor parte de las empresas en un entorno competitivo.

Para las empresas, las estimaciones acerca de la demanda futura y de la oferta de la competencia nunca son precisas y pueden ocasionar que las ventas fluctúen de forma importante. Tampoco es posible prever con exactitud cuáles serán las condiciones macroeconómicas generales que rodearán el desarrollo de la actividad o cuáles pueden favorecer o perjudicar las decisiones tomadas.

Por otra parte, las actividades empresariales y las particulares pueden verse afectadas por cantidad de hechos como catástrofes naturales, cambios en el clima, conflictos con el personal, problemas familiares, incendios, robos, enfermedades, etc.

Para ello será imposible evaluar a priori todas las consecuencias posibles por lo que queda un margen más o menos amplio de incertidumbre respecto a los resultados de cada decisión. Ninguna metodología o modelo de gestión de riesgos es eficiente si no va acompañada de una clara identificación pormenorizada de la naturaleza del riesgo, del "apetito" por el riesgo que se tiene, de los límites que se marcan a las diferentes "exposiciones" y de los procesos y políticas que se adoptarán para su gestión.

Aquellos riesgos que el empresario o particular no puede evitar ni transferir a otros tendrán que ser asumidos, obviamente, por él mismo. Normalmente ello ocurrirá si sus expectativas de beneficio superan las posibilidades estimadas de pérdidas, aun cuando esta estimación, generalmente, tenga que ser subjetiva y basada en buena medida en la intuición. Si una decisión o un proyecto resulta a la postre exitoso, el empresario o el particular recibirá una retribución por haber afrontado los riesgos implícitos que tenía; esta retribución o ganancia representa el beneficio obtenido por haber invertido su capital en operaciones de riesgo.

Las entidades financieras, por su naturaleza de empresas, asumen riesgos en el desarrollo de sus actividades. Además, sus clientes, ya sean particulares o empresas, también incurren en riesgos, tanto en sus actividades económicas o empresariales como en sus relaciones con las entidades financieras o el sistema financiero en general.



## RIESGOS DEL NEGOCIO BANCARIO

### RIESGO DE CRÉDITO

El crédito implica confianza, que se concreta cuando una entidad financiera entrega o promete dinero a un cliente. Crédito proviene del verbo latín *credere*, que significa creer, en este caso creer o tener confianza en alguien, ya que sin confianza no hay crédito.

Una vez estudiada una operación de activo, su aprobación depende fundamentalmente de que la entidad financiera confíe en la recuperación del capital y de los intereses. Esta confianza ha de basarse en ciertas premisas.

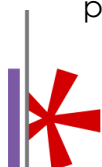
Cuando una entidad financiera concede crédito a un cliente, está incurriendo en un riesgo. En general, la concesión de crédito consiste en prestar dinero con la confianza de recuperar el importe prestado. Esta confianza se basa principalmente en la promesa de devolución hecha por el acreditado y en su capacidad para cumplirla.

Cuando un cliente solicita crédito, no pide un favor, sino que *propone un negocio*. El negocio crediticio tiene una intención lucrativa, si bien en nuestra entidad, por su historia y la composición de su accionariado, una parte del beneficio se destina a finalidades de interés benéfico a través de la Fundación La Caixa. El objeto principal de la concesión de un crédito o préstamo es el beneficio, incluyendo compensaciones como aumento del negocio y venta de servicios productivos para la entidad.

El negocio crediticio se lleva a cabo invirtiendo en operaciones activas los fondos captados de los depositantes (clientes u otros intermediarios financieros) mediante operaciones de pasivo financiero. De este modo, las entidades cumplen su función de *intermediación financiera*.

En un sentido amplio, la intermediación financiera siempre persigue la obtención de beneficios. Las entidades financieras cubren gastos y obtienen beneficios porque retribuyen los depósitos a tipos de interés inferiores a los que cobran en sus operaciones activas. También cobran comisiones por los servicios que prestan.

El margen obtenido, una vez pagados los gastos inherentes a su funcionamiento (personal, alquileres, suministros...), es indispensable para fortalecer el capital propio, expandirse y generar una retribución suficiente en forma de dividendos para sus accionistas.



Las entidades financieras reciben dinero de sus depositantes porque ofrecen seguridad. A su vez, conceden créditos y préstamos a los clientes que les merecen confianza, una vez estudiados. Cuando se concede un crédito se incurre siempre en un riesgo (perder el dinero prestado y los intereses esperados). Crédito y riesgo son inseparables. Por eso se suele sustituir el término *crédito* por *riesgo*, aunque éste se extiende a operaciones que si bien no son de crédito, sí que implican una garantía (avales).

Al conceder crédito, la entidad financiera espera:

- Obtener unos beneficios
- Recuperar el dinero prestado

No obstante, toda operación de crédito implica un riesgo, que se puede separar en dos:

- Riesgo de impago de intereses y comisiones
- Riesgo de no devolución del capital

Los beneficios que espera obtener la entidad por parte del cliente provienen, principalmente, de los siguientes ingresos:

- Intereses
- Comisiones

Así pues, el riesgo para la entidad financiera consistirá en que no obtenga el beneficio previsto derivado de los ingresos por comisiones e intereses, y, por otra parte, en que no recupere el importe de la operación (total o parcialmente).

Las posibles compensaciones, como la canalización de nuevas operaciones y servicios a través de la entidad, también constituyen una fuente de ingresos que hay que tener en cuenta.

La recuperación del dinero prestado es condición indispensable, pero no suficiente, para conseguir los beneficios previstos. Puede ocurrir que se recupere totalmente el dinero prestado pero que no produzca beneficios. Las causas de esta anomalía pueden ser:

- Que los ingresos sean menores de lo esperado.



- Que los costes relacionados con el crédito superen las provisiones.

Los ingresos generados por una operación activa resultan menores de lo esperado cuando el cliente ha dejado de pagar, total o parcialmente, los intereses o comisiones devengados por la operación.

Por otra parte, los motivos principales de que los costes de las operaciones activas superen las provisiones son:

- Las reclamaciones y los pleitos.
- Una mala administración.
- El incremento del coste del dinero, es decir, el interés que la entidad paga a los depositantes (ya que es su dinero el que se destina al crédito).

Al conceder crédito, las entidades financieras siempre confían en recuperar el dinero del modo previsto. Más tarde, tal vez surjan dificultades que retrasen o impidan esa recuperación total o parcialmente. Por este motivo, quien concede un crédito asume un riesgo.

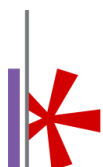
Los casos de *fallidos* o *incobrables* constituyen un aspecto del riesgo crediticio que implica la pérdida total o parcial del capital prestado.

Una acumulación de fallidos es peligrosa porque:

- La entidad tiene que remunerar y devolver el dinero a sus propietarios en las operaciones pasivas.
- La actividad crediticia de la entidad, en su conjunto, podría llegar a arrojar pérdidas superiores a los ingresos obtenidos

Las entidades financieras tienen la obligación de dotar provisiones por insolvencias ligadas al volumen de crédito concedido y a su morosidad.

Las provisiones para insolvencias son un instrumento que posee el sector financiero para anticiparse en el registro contable de las pérdidas que supongan posibles créditos fallidos.



## OTROS RIESGOS

El riesgo de crédito es el riesgo más general del negocio bancario, ya que es inherente a la actividad crediticia, pero no es el único riesgo que deben gestionar las entidades. Así hay que tener en cuenta el resto de riesgos como los siguientes:

- **Riesgo de Mercado:** Es el derivado de las fluctuaciones en el precio de un bien consecuencia de movimientos adversos en los mercados financieros. Así, en función del mercado específico donde se produce la citada fluctuación, podemos hablar de tres tipos de riesgos de mercado:
  1. El de tipo de interés
  2. El de tipo de cambio
  3. El de precio o cotización
- **Riesgo legal,** Consecuencia de modificaciones en el marco regulatorio por fallos judiciales desfavorables a la entidad
- **Riesgo de liquidez.** Cuando no hay posibilidad en un momento determinado de vender un activo (hacerlo líquido)
- **Riesgo de contrapartida.** Cuando en la otra parte (comprador o vendedor) existe insolvencia o no se cumple con lo pactado en el contrato. Se refiere, por ejemplo, a operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o operaciones de financiación de las garantías
- **Riesgo operacional, operativo o de ejecución.** Es el ocasionado consecuencia de errores en la formalización de las operaciones, su sistema de organización y control interno, obsolescencia de los equipos, etc.
- **Riesgo de modelo.** Referidas a las pérdidas ocasionadas por los resultados de los modelos aplicados en la evaluación de riesgos (scoring, rating, pérdida esperada, etc.)
- **Riesgo Reputacional.** Definido como el daño que se produce en la percepción del banco por parte de la opinión pública, clientes, accionistas, etc., que pueda ocasionar un impacto adverso en el capital, los resultados, u otros negocios relacionados.
- **Riesgo de cumplimiento y riesgo de conducta.** Definidos, el primero como el riesgo producto de sanciones legales o administrativas y el segundo por la realización de prácticas inadecuadas, productos, etc.

